PÚBLICA

# ESTUDIO DE SECTOR

**REALIZA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES *¨REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN INFRAESTRUCTURAS DE CARÁCTER MISIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL SANTANDER¨***

**MARZO 13 DE 2026**



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

## CONTENIDO

CONTENIDO ..... 2

ÍNDICE DE TABLAS ..... 4

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO ..... 5

2. ANÁLISIS DEL SECTOR ..... 5

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR ..... 5

2.1.1. Contexto económico ..... 5

2.1.2. Contexto técnico ..... 14

2.1.3. Contexto regulatorio ..... 19

2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad ..... 20

2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA ..... 21

2.2.1. Histórico de contratación del ICBF ..... 21

2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades ..... 26

2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA ..... 31

2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector ..... 31

2.3.2. Análisis de experiencia solicitada habilitante y forma de pago ..... 33

2.3.3. Análisis del comportamiento financiero del sector ..... 44

2.3.4. Análisis de la existencia de MiPyMe, emprendimientos de mujeres y empresas de mujeres en el sector ..... **¡Error! Marcador no definido.**

PÚBLICA

2.3.5. Análisis sobre la provisión de los bienes o servicios por parte de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. ..... 51

3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO ..... 52

4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ..... 55

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA ..... 55

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL ..... 56

5. CONCLUSIONES ..... 57

6. ANEXOS ..... 57

Anexo 1. Listado de proveedores potenciales identificados ..... 57

Anexo 2. Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 3. Respuestas y cotizaciones recibidas por parte de potenciales proveedores **¡Error! Marcador no definido.**

Anexo 4. Precios promedio del sector (comparativo)..... **¡Error! Marcador no definido.**

PÚBLICA

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales Sector consultoría e interventoría ..... 6

Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT ..... 21

Tabla 3. Contrataciones adelantadas por otras entidades ..... 30

Tabla 4. Experiencia de las empresas que remitieron cotización en los UNSPSC de la FCT ..... 33

Tabla 5. Experiencia en contrataciones adelantadas por el ICBF ..... 34

Tabla 6. Experiencia en contrataciones adelantadas por otras entidades ..... 40

Tabla 7. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector. **¡Error! Marcador no definido.**

Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico ... **¡Error! Marcador no definido.**

Tabla 8. Encuesta sobre empresas y emprendimientos de mujeres. ..... 51

Tabla 9. Encuesta sobre provisión de bienes por parte de población con características especiales. ..... 52

Tabla 10. UNSPSC listados en la FCT ..... 53

Tabla 11. Empresas que remitieron cotización. ..... 54

Tabla 12. Precios techo ..... 54

Tabla 13. Indicadores de capacidad financiera ..... 55

Tabla 14. Indicadores de capacidad organizacional ..... 56

PÚBLICA

## 1. BJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo elaborado y los bienes y servicios requeridos detallados en los anexos técnicos. Lo anterior, con el fin de:

- Conocer las características fundamentales de las empresas del sector donde se encuentran las empresas que cuentan con la capacidad para satisfacer la necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar.
- Establecer los indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional de contratación propendiendo por una selección objetiva.

Los análisis anteriores se realizan en aras de obtener la mejor oferta y seleccionar el contratista idóneo para suplir las necesidades del ICBF de la Dirección Regional Santander, mitigando el riesgo de incumplimiento. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado. El Estudio de Sector se elabora siguiendo las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[1].

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 2.1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

A continuación, se realiza un análisis del sector de consultoría e interventoría, en el cual se encuentran las empresas que prestan el servicio requerido por la Entidad.

[1] Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE), Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022, disponible en internet en: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf. Fecha de consulta: enero 27 de 2025



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

### 2.1.1. Contexto económico

Según la teoría económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes: sector primario (agropecuario), sector secundario (industrial) y sector terciario (de servicios). El sector terciario o de servicios *"Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc."* (subrayado fuera de texto)[2]. Teniendo en cuenta lo anterior y la necesidad de la Entidad, los potenciales contratistas se encuentran en el sector terciario o de servicios.

De acuerdo con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia por el DANE (CIIU Rev. 4 A.C. 2022)[3], las empresas que pueden prestar el servicio de interventoría requeridas por la Entidad se pueden clasificar en los códigos CIIU listados en la Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales.

**Tabla 1. Actividades económicas – Códigos CIIU principales Sector consultoría e interventoría**

| **Actividades económicas en las que se encuentran clasificadas la mayoría de las empresas que comercializan los bienes o prestan los servicios requeridos Clasificación CIIU Rev. 4 A.C 2022** | | |
|---|---|---|
| **Sección** | **M** | **Actividades profesionales, científicas y técnicas** |
| **División** | **71** | **Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos** |
| Grupo | 711 | Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica |
| Clase | 7112 | Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica. |

Esta clase incluye:

- *El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras,*

[2] Banco de la República de Colombia (BanRep), Enciclopedia BanRep. Disponible en internet en https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_econ%C3%B3micos. Fecha de consulta: enero 27 de 2025.
[3] DANE. Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas. Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022) - DANE. Consultado en línea el 27 de enero de 2025. Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

*procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.*

- *La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.*
- *Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.*
- *Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.*

- **Variaciones Producto Interno Bruto PIB por agregados económicos y otras variables relevantes para el sector.**

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son::

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

**Ilustración 1. Variación PIB**

PÚBLICA

**Cuarto trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

Fuente: DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf. Fecha de consulta: 13 de marzo de 2026.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones decrece 2,0%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,6%.
• Industrias manufactureras decrece 1,6%.

Con respecto al crecimiento en volumen de actividades profesional, científicas y técnicas; Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

PÚBLICA



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**Ilustración 2. Tasas de crecimiento en volumen de Actividades profesionales, científicas y técnicas**

Cuarto trimestre 2025[pr]

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 1,1 | 1,3 | 0,1 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,6 | 1,6 | 0,7 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **1,3** | **1,5** | **0,4** |

Fuente: DANE. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf Fecha de consulta: 13 de marzo de 2026.

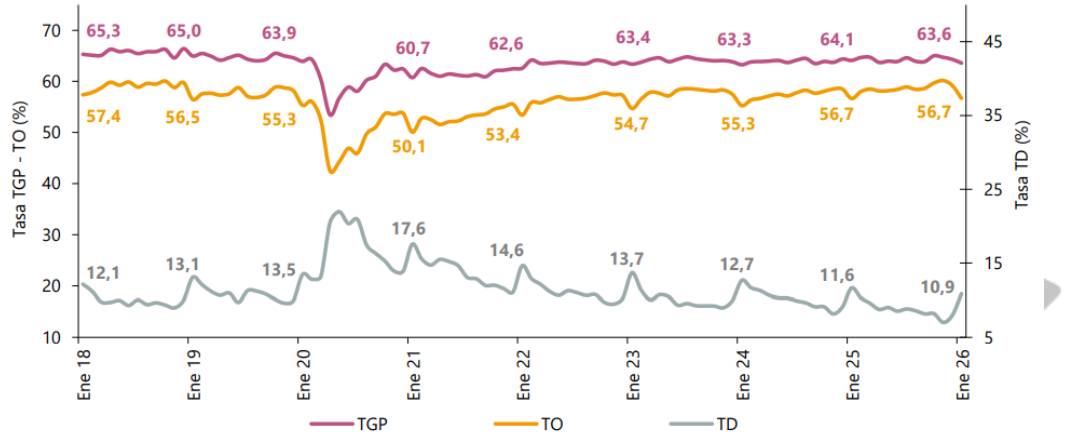
Teniendo en cuenta que la rama de Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, que contiene los servicios de interventoría y consultoría, es intensiva en mano de obra, se estudia el comportamiento de los principales factores sobre el mercado laboral. Al respecto, el DANE elabora un boletín técnico donde se resumen los principales indicadores de mercado laboral.

En la Ilustración 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo, se observa que, para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

**Ilustración 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Total Nacional Enero (2018 - 2026)**

PUBL

**Enero (2018 - 2026)**




DANE. Boletín Técnico Principales indicadores del mercado laboral Enero 2026. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf Fecha de consulta: 13 de marzo de 2026.

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales). Lo anterior se muestra en la Ilustración No. 4

**Ilustración 4. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total Nacional Enero (2025/2026)**

PÚBLICO

**Enero (2025 - 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Enero 2025 | Enero 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.903** | **23.227** | **100** | **324** | |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.557 | 2.729 | 11,7 | 172 | 0,8 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.734 | 1.889 | 8,1 | 155 | 0,7 |
| Industrias manufactureras | 2.417 | 2.552 | 11,0 | 134 | 0,6 |
| Información y comunicaciones | 369 | 462 | 2,0 | 93 | 0,4 |
| Construcción | 1.497 | 1.585 | 6,8 | 89 | 0,4 |
| Transporte y almacenamiento | 1.723 | 1.807 | 7,8 | 85 | 0,4 |
| Actividades financieras y de seguros | 484 | 488 | 2,1 | 5 | 0,0 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.218 | 3.219 | 13,9 | 1 | 0,0 |
| Actividades inmobiliarias | 371 | 332 | 1,4 | -39 | -0,2 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.981 | 1.941 | 8,4 | -41 | -0,2 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 655 | 586 | 2,5 | -69 | -0,3 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.755 | 1.646 | 7,1 | -109 | -0,5 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.141 | 3.991 | 17,2 | -149 | -0,7 |

DANE. Boletín Técnico Principales indicadores del mercado laboral Enero 2026. Disponible en internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2026.pdf Fecha de consulta: 13 de marzo de 2026.

Por otro lado, el boletín técnico de la Encuesta Mensual de Servicios del DANE[4] (elaborado teniendo en cuenta la clasificación CIIU Rev. 4.0 A.C), en enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

**Ilustración 5. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**
**Enero 2026 / enero 2025**

[4] La Encuesta Mensual de Servicios – EMS, es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas, y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, se presentan mensualmente, a partir de enero de 2018, en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) los resultados que anteriormente se publicaban trimestralmente en la denominada Muestra Trimestral de Servicios (MTS).

**Enero 2026ᵖ / enero 2025**

| Sección | Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. División | Descripción | Ingresos nominales Variación (%) | Ingresos por servicios Contribución (PP) | Venta de Mercancías Contribución (PP) | Otros Ingresos Contribución (PP) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | -5,6 | -5,9 | 0,0 | 0,3 |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | 4,1 | 5,1 | -0,0 | -1,0 |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | 7,9 | 7,5 | 0,4 | -0,0 |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | -11,5 | -9,8 | -1,6 | -0,1 |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 19,1 | 12,2 | 5,6 | 1,4 |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 2,5 | 0,9 | 0,0 | 1,6 |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | 5,0 | 3,8 | 1,3 | -0,0 |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 4,7 | 2,7 | 2,0 | 0,0 |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | 4,1 | 5,0 | -1,3 | 0,5 |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | 8,9 | 9,1 | -0,1 | -0,0 |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 3,9 | 3,9 | -0,1 | 0,0 |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 21,4 | 21,4 | -0,0 | 0,0 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -9,6 | -9,7 | 0,0 | 0,1 |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | 8,5 | 8,6 | 0,0 | -0,1 |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 8,4 | 8,1 | -0,1 | 0,4 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | 0,9 | 1,0 | -0,1 | -0,0 |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 6,9 | 6,1 | 0,8 | -0,0 |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | 11,5 | 7,8 | 2,8 | 0,9 |

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – EMS noviembre de 2024. Disponible en Internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf Fecha de consulta: 16 de marzo de 2026.

Por su parte, el personal ocupado total en las Actividades profesionales, científicas y técnicas presentó una disminución del -3,9%, en comparación con enero de 2025, lo anterior se evidencia en la Ilustración 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios.

**Ilustración 6. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios**

**Enero 2026ᵖ / enero 2025**

| Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. | | | Personal ocupado total* | Permanente | Temporal directo | Agencias | Misión** Hora cátedra*** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Sección | División | Descripción | Variación (%) | Contribución (PP) | | | |
| H | División 52 | Almacenamiento y actividades complementarias al transporte | 2,2 | 2,6 | -2,0 | 1,5 | -- |
| H | División 53 | Correo y servicios de mensajería | -2,4 | -0,2 | 0,5 | -2,7 | -- |
| I | División 56 | Restaurantes, catering y bares | -1,1 | 1,2 | -1,7 | -0,6 | -- |
| J | Divsión 58 | Actividades de edición | -11,4 | -5,6 | -3,9 | -1,9 | -- |
| J | División 59, excepto Clase 5920 | Producción de películas cinematográficas y programas de televisión | 6,1 | 5,4 | 2,9 | -2,1 | -- |
| J | División 60 y Clase 6391 | Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias | 0,7 | -0,2 | -0,4 | 1,3 | -- |
| J | División 61 | Telecomunicaciones | -6,6 | -4,4 | -1,4 | -0,7 | -- |
| J | División 62, División 63, excepto Clase 6391 | Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos | 0,8 | -0,6 | 1,0 | 0,4 | -- |
| LN | Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730 | Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo | -0,8 | 0,2 | 0,6 | -1,7 | -- |
| M | Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74 | Actividades profesionales científicas y técnicas | -3,9 | -1,1 | -2,9 | 0,1 | -- |
| M | Clase 7310 | Publicidad | 0,7 | 0,4 | -0,3 | 0,6 | -- |
| N | Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130 | Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios | 1,1 | 0,9 | 0,5 | 0,3 | -0,5 |
| N | Clase 8220 | Actividades de centros de llamadas (Call center) | -7,4 | -2,5 | -4,7 | -0,2 | -- |
| N | División 82 excepto Clase 8220 | Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center | -2,7 | -0,3 | -1,6 | -0,8 | -- |
| P | Grupo 854 | Educación superior privada | 0,3 | 0,4 | 0,2 | -0,0 | -0,3 |
| Q | Clase 8610 | Salud humana privada con internación | -1,0 | -0,7 | -0,1 | -0,2 | -- |
| Q | División 86 excepto Clase 8610 | Salud humana privada sin internación | 0,0 | -0,1 | 0,2 | -0,0 | -- |
| S | Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96 | Otros servicios de entretenimiento y otros servicios | -1,6 | -0,9 | -0,3 | -0,4 | -- |

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Encuesta Mensual de Servicios – EMS noviembre de 2024. Disponible en Internet en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2026.pdf Fecha de consulta: 16 de marzo de 2026.

### 2.1.2. Contexto técnico

"*Las entidades están obligadas a vigilar la correcta ejecución de los contratos con el objetivo de proteger la moralidad administrativa, prevenir la corrupción y fomentar la transparencia*"[5]. En este sentido, la interventoría es:

[5] Fuente: Departamento Administrativo Servicio Civil Distrital. (2016). Administración de contratos, supervisión e interventoría, disponible en internet: https://www.serviciocivil.gov.co/portal/sites/default/files/Capacitaciones/Administracion_contratos_supervisi%C3%B3n_interventoria.pdf Fecha de consulta: 28 de enero de 2025

"*El seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos:*

*(i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos,*

*(ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o*

*(iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.*

*No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico*"[6].

Como se observa en la Ilustración 7. Objetivos de la supervisión o interventoría, dentro de los objetivos de la supervisión o interventoría están: Controlar, solicitar, exigir, colaborar, absolver y prevenir.

**Ilustración 7. Objetivos de la supervisión o interventoría**




Fuente: PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: ¿cómo ejercer control sobre la gestión contractual del estado?, disponible en internet: https://apps.procuraduria.gov.co/gp/gp/anexos/como_ejercer_control_sobre_la_gestion_contractual_del_estado_colombiano.pdf Elaboración Propia. Fecha de consulta: 16 de marzo de 2026.

[6] Fuente: Colombia Compra Eficiente. Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, disponible en internet: https://www.colombiacompra.gov.co/tema/supervision-e-interventoria Fecha de consulta: 16 de marzo de 2026.

Tal como lo menciona Tadlaoui (2013)[7] el campo de la consultoría es de carácter polifacético y multidisciplinario, dado que involucra una serie de prácticas y servicios de distintos campos; es por ello que las empresas dedicadas a la consultoría conforman un conjunto de difícil definición.

En términos generales tanto la consultoría como las empresas dedicadas a ello, pueden ser clasificadas según las exigencias de la consultoría a adelantar, tal como se detalla en la Ilustración 8. Clasificación de consultoría.

**Ilustración 8. Clasificación de consultoría**

| | ¿Qué elementos aportan a los proyectos de consultoría? | ¿En qué etapas del proceso es útil? |
|---|---|---|
| Metodologías de Investigación Científica | Métodos de investigación que garanticen el cumplimiento de los criterios de calidad | Revisión documental, análisis de información secundaria |
| | | Diseño metodológico: selección de muestra, métodos de recolección de datos |
| | | Trabajo de campo |
| | | Análisis de datos |
| Metodologías de análisis de política pública | Proceso metodológico para racionalizar la toma de decisiones de políticas públicas | Estructuración del problema |
| | | Diseño y evaluación de recomendaciones |
| | | Diseño de la estrategia de implementación |
| | | Diseño de la estrategia de evaluación. |
| Metodologías de formulación de proyectos | Métodos para diseñar, formular y programar proyectos | Estructuración del problema |
| | | Diseño y evaluación de recomendaciones |
| | | Diseño de la estrategia de implementación |
| | | Diseño de la estrategia de evaluación. |
| Gestión de proyectos | Técnicas para planear, organizar y coordinar los recursos necesarios a nivel operativo para lograr los objetivos del proyecto | Organización de equipos de trabajo |
| | | Elaboración del presupuesto |
| | | Elaboración del plan de trabajo y cronograma de actividades |
| | | Seguimiento a las tareas |
| | | Manejo de las relaciones con el cliente |

Fuente: Manual de consultoría en asuntos públicos. U. Externado de Colombia. Tadlaoui, S. (2013). Disponible en: https://books.google.com.co/books?id=AYGgAgAAQBAJ&pg=PA16&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=2#v=onepage&q&f=false. Consultado en línea: 16 de marzo de 2026.

[7] Manual de consultoría en asuntos públicos. U. Externado de Colombia. Manual de consultoría en asuntos públicos. U. Externado de Colombia. Tadlaoui, S. (2013). Disponible en: https://books.google.com.co/books?id=AYGgAgAAQBAJ&pg=PA16&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=2#v=onepage&q&f=false. Consultado en línea: 16 de marzo de 2026.

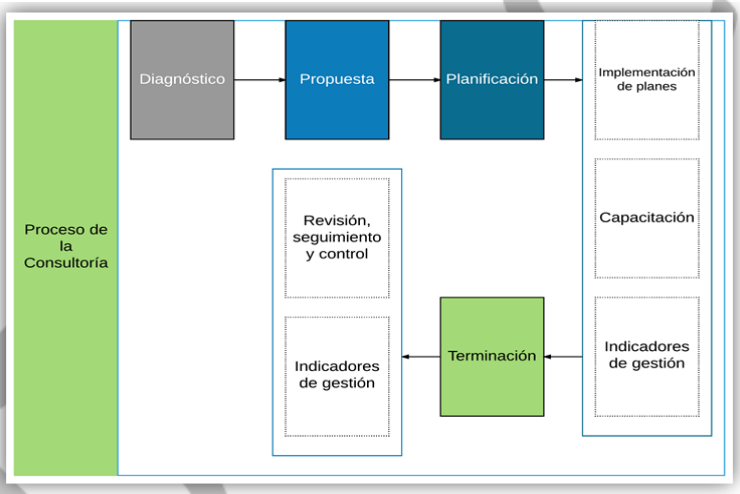


LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Según la información antes presentada, la interventoría requerida por la Entidad puede situarse en las de Gestión de proyectos. En efecto, la necesidad de la Entidad requiere que se desarrollen cronogramas de actividades, seguimiento a tareas y organización de equipos de trabajo, entre otras actividades, por lo que esta clasificación resulta útil y permite caracterizar de una mejor manera los servicios a contratar.

En cuanto a los aspectos más generales del proceso de consultoría desarrollado tanto por empresas como por particulares, el SENA (2006)[8] expone un esquema que pretende explicar el proceso de consultoría en sus fases más representativas, detallado en la Ilustración 9. Proceso de la consultoría.

**Ilustración 9. Proceso de la consultoría**




Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de caracterización consultoría 2006. SENA. Disponible en: https://repositorio.sena.edu.co/handle/11404/2104. Consultado en línea: 16 de marzo de 2026.

En el desarrollo de su caracterización el SENA identificó que el anterior es un esquema de funcionamiento indistinto de la consultoría que prestan las personas naturales o las organizaciones, en este sentido identificó, por medio de diferentes bases de datos, los registros de servicios de consultoría en Colombia, como se muestra en la Ilustración 10.

[8] SENA. (2006). Estudio de caracterización consultoría 2006. SENA. Disponible en: https://repositorio.sena.edu.co/handle/11404/2104. Consultado en línea: 16 de marzo de 2026.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**Ilustración 10. Distribución de áreas de consultoría**

| ÁREA | Población Objetivo | Peso |
|---|---|---|
| Administrativo/ Planeación Estratégica | 639 | 6,1% |
| Financiero | 425 | 4,1% |
| Mercadeo y Comercialización | 309 | 2,9% |
| Sistemas de Información y Comunicación | 1042 | 9,9% |
| Consultores No Identificados por área de Consultoría | 1205 | 11,5% |
| Gestión Humana / Recursos Humanos | 54 | 1,5% |
| Contabilidad, Tributación y Control | 1076 | 10,3% |
| Gestión / Aseguramiento de Calidad | 22 | 0,2% |
| Comercio Exterior | 115 | 1,1% |
| Ambientales | 20 | 0,2% |
| Educación | 93 | 0,9% |
| Industria | 71 | 1,5% |
| Salud | 111 | 0,1% |
| Agropecuarios | 105 | 1,0% |
| Abogados y Jurídicos | 5022 | 47,9% |
| Otros | 88 | 0,8% |
| Total | 10397 | 100% |

Fuente: Elaboración propia a partir de Estudio de caracterización consultoría 2006. SENA. Disponible en: https://repositorio.sena.edu.co/handle/11404/2104. Consultado en línea: 16 de marzo de 2026.

El cuadro anterior muestra que la mayor cantidad de consultorías son realizadas en torno al área jurídica, sin embargo, este resultado puede analizarse mejor cuando se examinan los servicios de consultoría prestados por empresas y los prestados a nivel persona.

El mismo estudio reconoce que el 17,6% de las empresas analizadas manifiestan que su principal campo de consultoría es la administrativa, mientras que el 13,9% de los consultores independientes afirman que ese mismo campo es el de su mayor fortaleza. Del total de empresas analizadas, tan solo el 7% indica que los servicios de consultoría jurídica constituyen su mayor fortaleza.

Los dos resultados expuestos no son contradictorios, aunque a primera vista sea esa la impresión. Esto debido a que los servicios de consultoría en el área jurídica, sin ser considerados como la mayor fortaleza en las empresas analizadas por el SENA, sí se encuentran dentro del portafolio de servicios ofrecidos por parte de empresas consultoras y consultores independientes, ya que presentan alta demanda, tal como se evidencia en el cuadro antes mencionado.

PÚBLICA

### 2.1.3. Contexto regulatorio

Según la Superintendencia de Notariado y Registro, los fundamentos legales y disposiciones concordantes de la supervisión e interventoría son[9]:

- Constitución Política de Colombia
- Ley 489 de 1998
- Ley 80 de 1993
- Ley 610 de 2000
- Ley 734 de 2002
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Ley 019 de 2012
- Decreto 1712 de 2014
- Decreto 103 de 2015
- Decreto 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Ley 1952 de 2019
- Las normas civiles, comerciales y demás que rijan la materia,
- Guías, Manuales, Circulares, Instructivos y demás documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Es importante mencionar que no existe un marco jurídico delimitado y especifico que regule el ejercicio de la interventoría o consultoría en el país en todos los sectores, es decir, no existe una normatividad única, generalizada y vigente que establezca los límites contractuales entre las partes o las obligaciones y requisitos que deben asumir y cumplir todos los agentes que quieran prestar servicios de interventoría o consultoría en el sector público y privado.

No obstante, dependiendo del tema objeto de la consultoría se deben desarrollar las actividades de acuerdo con el marco normativo de la respectiva área de conocimiento (por ejemplo, una consultoría en asuntos tributarios deberá ceñirse a la normatividad aplicable).

En cuanto al ejercicio de la consultoría, el numeral 2, del artículo 32 de la Ley 80 define la consultoría como:

[9] Fuente: Superintendencia de Notariado & Registro. (2021) Manual de supervisión de los contratos estatales del proceso gestión control y seguimiento contractual, disponible en internet: https://servicios.supernotariado.gov.co/files/portal/sgc-204-2021111192014.pdf Fecha de consulta: 16 de marzo de 2026.



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

*"Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

*Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos."*[10]

Referente a la responsabilidad de los consultores, la Ley 80 de 1993 expone que: "*Los consultores, interventores y asesores externos responderán civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría, interventoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de consultoría, interventoría o asesoría*[11]".

Por otro lado, existe normatividad que reglamenta la forma en la cual debe adelantarse el proceso de selección para contratar un servicio de consultoría, al respecto, el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del decreto 1082 de 2015 establece que: *"Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura"*[12].

### 2.1.4. Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad

El artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben, en la etapa de planeación del Proceso de Contratación, verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad. Se verificó en la página web de CCE la existencia de un AMP o IAD que incluyera los bienes o servicios detallados en la FCT. Sin embargo, se

[10] Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Consultado en línea el 16 de marzo de 2026. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html
[11] Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Consultado en línea el 16 de marzo de 2026. Disponible en: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html
[12] Decreto 1082 de 2015. Ley 80 de 1993. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. Consultado en línea el 16 de marzo de 2026. Disponible en: https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

concluye que no se encuentra vigente un AMP o IAD mediante el cual se pueda satisfacer la necesidad de la Entidad.

## 2.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En este numeral se analizan los procesos de selección adelantados por el ICBF y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación del ICBF con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

### 2.2.1. Histórico de contratación del ICBF

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por el ICBF (Sede Regional Santander) durante el periodo 01/Ene/2023 –31/Dic/2025, identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT.

En la Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT, se listan los códigos UNSPSC analizados:

**Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT**

| # | Código UNSPSC | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | 811015 | Ingeniería civil y arquitectura |
| 2 | 721015 | Servicio de apoyo para la construcción |
| 3 | 801016 | Gerencia de proyectos |

Fuente: Elaboración propia con base en la FCT elaborada por el área líder de la necesidad de contratación para la presente vigencia.

En la Ilustración 11. Resumen gráficas demanda ICBF se presentan las gráficas con información sobre el gasto mensual, anual, valor total por código UNSPSC (agrupados por familia), número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección:

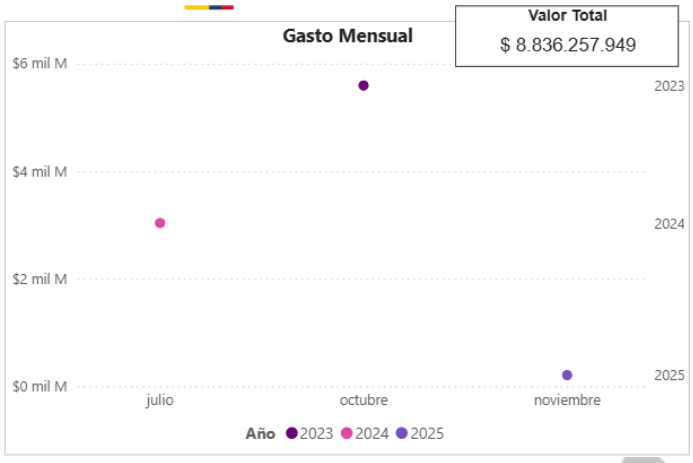
**Ilustración 11. Resumen gráficas demanda ICBF**



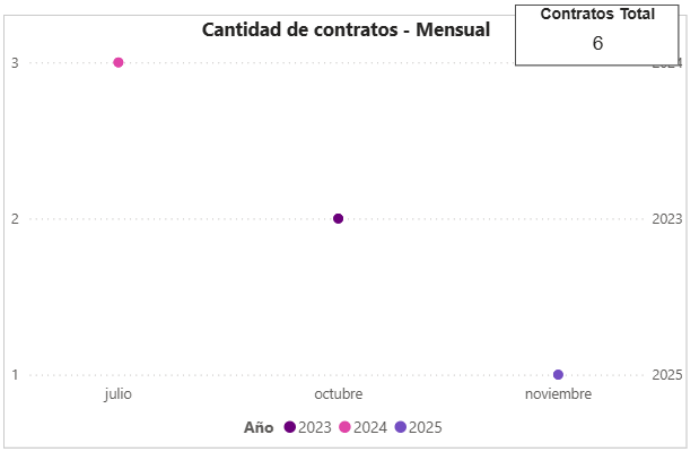
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

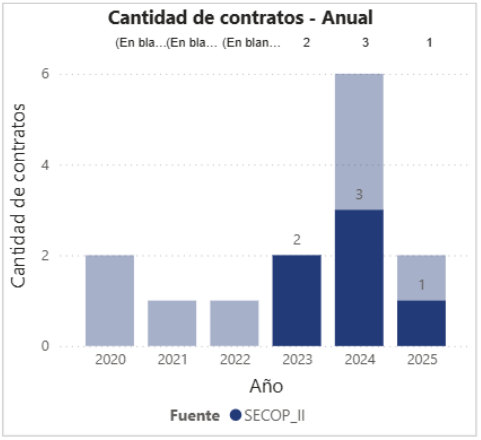
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

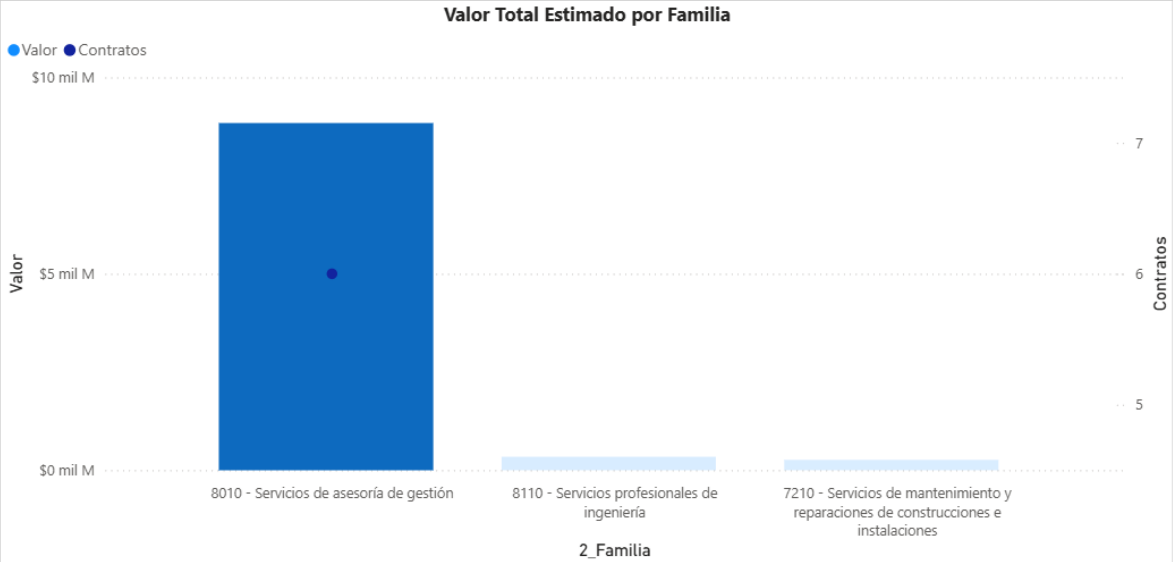
PÚBLICA

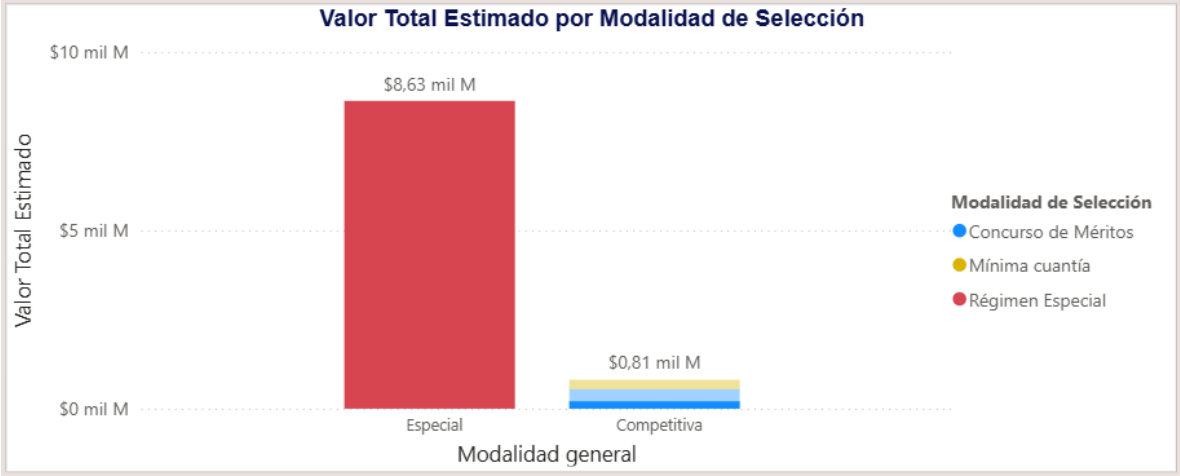

Gasto Mensual
Valor Total
$ 8.836.257.949
$6 mil M
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
julio
octubre
noviembre
2023
2024
2025
Año 2023 2024 2025


Gasto Anual
$6 mil M
$4 mil M
$2 mil M
$0 mil M
Valor Total
$5,6 mil M
$3,0 mil M
$0,2 mil M
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
6
3
2
1
julio
octubre
noviembre
2023
2025
Año 2023 2024 2025


Cantidad de contratos - Anual
6
4
2
0
Cantidad de contratos
2
3
1
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II




Filtros: Periodo: 01/01/2023 – 31/12/2025, Entidad: ICBF Sede Nacional, UNSPSC listados en la Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico , fecha de consulta: 16 de marzo de 2026.

Del análisis de la información de la Herramienta análisis de la demanda del MAE se concluye:

- Durante los últimos tres años, la Entidad ha realizado 6 procesos de selección para contratar servicios similares al del presente en estudio.

- Los procesos se han identificado principalmente con los códigos UNSPSC: 8110- servicios profesionales de ingeniería, 7210-servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones y 8010- Gerencia de proyectos.

- El gasto mensual promedio fue de $8.836 millones, mientras el gasto anual promedio es de $3 mil millones
- También se puede establecer que el proveedor con mayor valor total estimado fue UT JOVENES SOÑADORES con un valor de $ 3,9 mil millones y en segundo lugar fue CORPORACION CIDEMOS con un valor de $2,2 mil millones, adicionalmente respecto al número de contratos por proveedor se establece que en primer lugar se encuentra CORPORACION CIDEMOS con dos contratos cada uno.
- Se concluye que los procesos se han contratado mediante contratación directa, mínima cuantía y en un 5% mediante concurso de méritos.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos de selección que ha adelantado la Entidad para contratar los servicios de Interventoría y los contratos resultantes de los mismos de los cuales se concluye:

- Los procesos se han identificado con los códigos UNSPSC: 81101500 – Ingeniería civil y arquitectura, 80111618 - Servicios temporales de construcción, 80111701 - Servicios de contratación de personal como principales y 72101500 Servicio de apoyo para la construcción .
- El alcance del total de los procesos de contratación era nacional.
- El 100% de los procesos contratación se adelantaron mediante la modalidad de concurso de méritos abierto.
- El plazo de ejecución promedio de los contratos es de 6.15 meses.
- Ninguno de los contratos contó con vigencias futuras.
- Todos los procesos contaron con pluralidad de oferentes.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entidad contratante | **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** | | |
| Año proceso de selección | 2024 | No. Proceso de selección | ICBF-CMA-003-2024SEN |
| Objeto | REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIONES REQUERIDAS EN LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL | | |
| Modalidad de selección | Concurso de méritos abierto | Plazo de ejecución en meses | 6.09 meses |
| Presupuesto oficial (P.O.) | $220.990.082 | UNSPSC principal | 72101500 |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

| | | | |
|---|---|---|---|
| ¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos? | No | Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP) | No aplica |
| Indicadores de capacidad financiera y organizacional | • Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2 veces<br>• Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,60<br>• Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 2 veces<br>• Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,02<br>• Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0,01 | | |
| Experiencia mínima habilitante del proponente | Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo TRES (3) contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO No. 9 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | | |
| Cantidad de oferentes | 22 | Cantidad de oferentes habilitados | 10 |
| No. Contrato y Contratista | CONTRATO No. 01027252024 JUAN B. GOMEZ RODRIGUEZ S.A.S | | |
| Sumatoria valores unitarios contratado | N/A | Dif. % entre sumatoria de valores oficial y sumatoria de valores unitarios contratado. | N/A |
| Adiciones | $220.990.082 | Prorroga | 19-05-2025 |
| Valor del contrato | $ 441.980.164 | Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado | 0% |
| Fuente | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6500341 | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entidad contratante | **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** | | |
| Año proceso de selección | 2023 | No. Proceso de selección | ICBF-CMA-004-2023SEN |
| Objeto | Realizar la interventoría integral a los contratos derivados del proceso de licitación pública cuyo objeto es: realizar las obras de los mantenimientos y/o reparaciones locativas requeridas en las diferentes sedes administrativas del ICBF a nivel nacional. | | |
| Modalidad de selección | Concurso de méritos abierto | Plazo de ejecución en meses | 8,5 meses |
| Presupuesto oficial (P.O.) | $944.541.004 | UNSPSC principal | 811015 |
| ¿El presupuesto se ejecuta como una bolsa de recursos? | No | Sumatoria valores unitarios (para bolsas de recursos o AMP) | No aplica |
| Indicadores de capacidad financiera y organizacional | • Índice de liquidez: Mayor o igual a 1,2 veces<br>• Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,60<br>• Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual a 2 veces<br>• Rentabilidad sobre patrimonio: Mayor o igual a 0,02<br>• Rentabilidad sobre activos: Mayor o igual a 0,01 | | |
| Experiencia mínima habilitante del proponente | Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de máximo CINCO (5) contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales se deberán relacionar en el FORMATO No. 10 - RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE | | |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cantidad de oferentes | 14 | Cantidad de oferentes habilitados | 8 |
| No. Contrato y Contratista | CONTRATO No. 1015302024 – ZZZ ZUMA ZE | | |
| Sumatoria valores unitarios contratado | N/A | Dif. % entre sumatoria de valores oficial y sumatoria de valores unitarios contratado. | N/A |
| Valor del contrato | $ 944.538.319 | Diferencia porcentual entre el P.O. el valor total contratado | 0,0003% |
| Fuente | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5758941 | | |

### 2.2.2. Contrataciones adelantadas por otras entidades

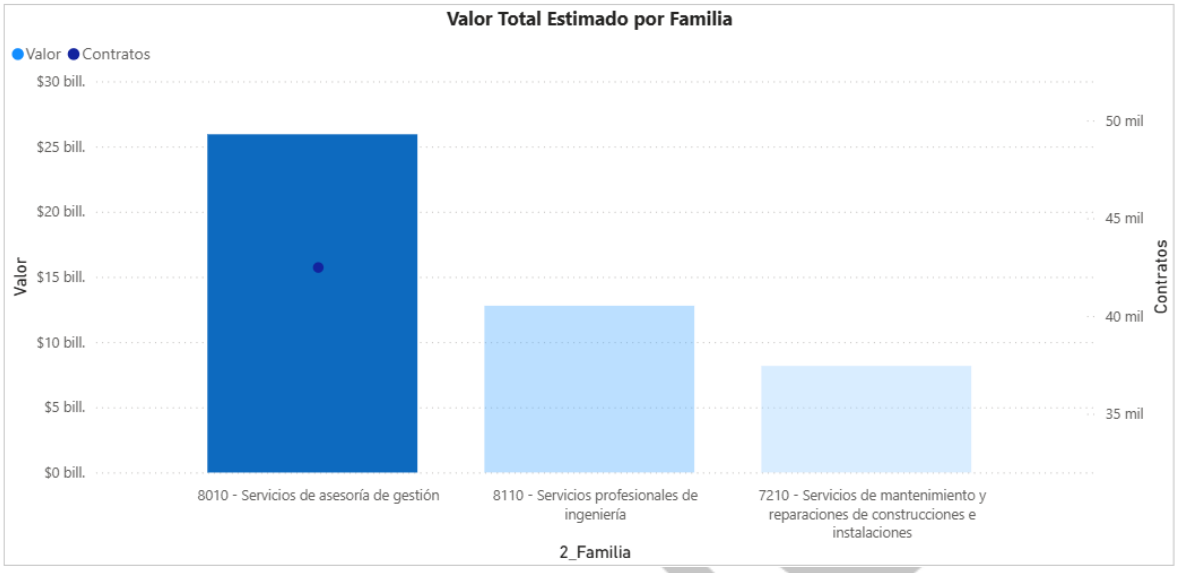
Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 01/Ene/2023 – 31/Dic/2025, identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT.

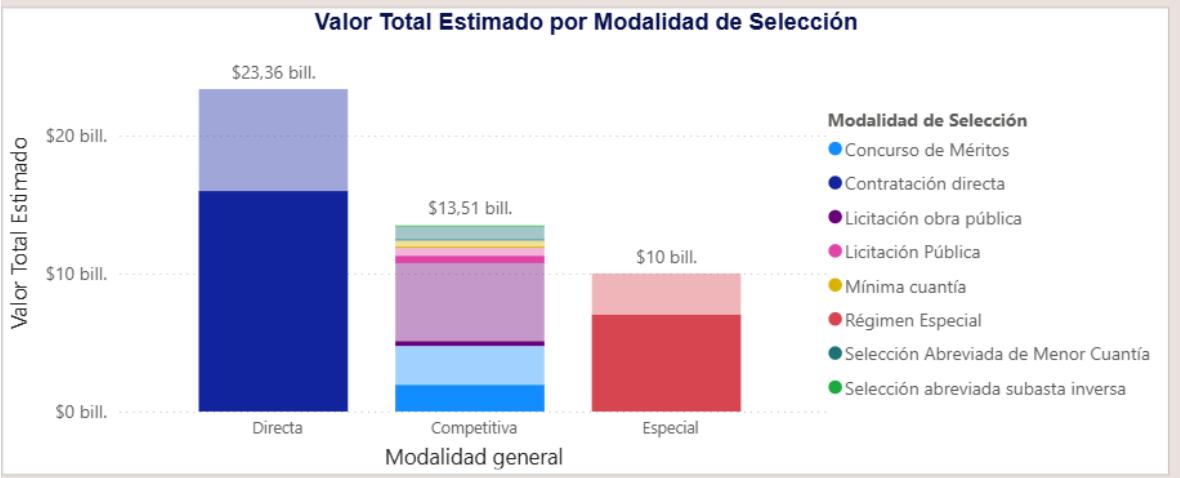
En las Ilustración 12. Resumen gráficas demanda otras entidades públicas, se presenta el gasto mensual, anual, valor total por código UNSPSC (agrupados por familia), número de contratos por proveedor y el valor estimado por modalidad de selección, entre otras variables:

PUBLICA

**Ilustración 12. Resumen gráficas demanda otras entidades públicas**






Filtros: Periodo: 01/01/2023 – 31/12/2025, Entidad: Todas, UNSPSC listados en la Tabla 2. Códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios requeridos en la FCT
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 16 de marzo de 2026

De acuerdo con la información del MAE, para los códigos UNSPSC requeridos por la Entidad, durante el período analizado, se suscribieron 42.479 contratos por un valor de $25.927 billones, de donde se deduce que el valor promedio de los contratos es de $610 millones.

Al analizar el valor estimado por modalidad de selección, se encuentra que la mayoría de los contratos han sido suscritos mediante contratación directa ($15.973 billones) y régimen especial (7.008 billones) y por último concurso de méritos ($1.979 billones).

Finalmente, se incluyen tres (03) procesos de contratación que se consideran relevantes para el análisis de la demanda teniendo en cuenta las similitudes que presentan con el pretende adelantar la entidad, se mencionan las principales variables de dichos contratos:

PÚBLICA

**Tabla 3. Contrataciones adelantadas por otras entidades**

| Año proceso de selección | No. Proceso de selección | Entidad | Objeto | Modalidad de selección | Plazo de ejecución en meses | Presupuesto oficial (P.O.) | Indicadores de capacidad financiera y organizacional | | | | Indicadores de capacidad organizacional | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | IDL (veces) | NDE | RCI (veces) | Capital de trabajo | RA | RP | Patrimonio |
| 2022 | 22001464 H3 de 2022 | AEROCIVIL | REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA | CONCURSO DE MERITOS ABIERTO | 28 | $3.158.424.406 | 1.11 | 75% | 0 | NA | 0 | 0 | N/A |
| 2023. | CMA-001-2023 | ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA | INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TIERRA DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221103 | CONCURSO DE MERITOS ABIERTO | 24 | $4.142.179.266 | 5 | 45% | 5 | NA | 15 | 12 | NA |
| 2024 | CM-SI-001-2024 | GOBERNACION DE CALDAS | NTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-022-2023 | CONCURSO DE MERITOS ABIERTO | 21 | 2.218.136.027 | 1.11 | 75% | 0 | 20% | 0 | 0 | N/A |

PÚBLICA

## 2.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

### 2.3.1. Perfilamiento de las empresas del sector

En el informe de Dinámica de Creación de Empresas en Colombia Primer Semestre 2025, publicado por la Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras señala que, *"Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente."*[13]. Dentro del sector servicios, las Actividades profesionales, científicas y técnicas presentaron una variación de decreciente 0,2%, como se presenta en la Ilustración 13. Empresas Creadas por Subsectores Económicos.

**Ilustración 13. Empresas Creadas por Subsectores Económicos**

| Subsector económico | 2024-1 | 2025-1 | Variación % | Contribución |
|---|---|---|---|---|
| Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas | 64.500 | 66.626 | 3,3% | 1,3% |
| Otras actividades de servicios | 8.571 | 9.324 | 8,8% | 0,5% |
| Alojamiento y servicios de comida | 28.946 | 29.577 | 2,2% | 0,4% |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 2.932 | 3.401 | 16,0% | 0,3% |
| Actividades inmobiliarias | 3.161 | 3.445 | 9,0% | 0,2% |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 2.687 | 2.887 | 7,4% | 0,1% |
| Educación | 1.567 | 1.630 | 4,0% | 0,0% |
| Información y comunicaciones | 3.456 | 3.490 | 1,0% | 0,0% |
| Actividades financieras y de seguros | 1.465 | 1.476 | 0,8% | 0,0% |
| Explotación de minas y canteras | 461 | 472 | 2,4% | 0,0% |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 215 | 225 | 4,7% | 0,0% |
| Actividades de los hogares | 24 | 22 | -8,3% | 0,0% |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 66 | 54 | -18,2% | 0,0% |
| Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | 877 | 857 | -2,3% | 0,0% |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 10.931 | 10.907 | -0,2% | 0,0% |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | 3.645 | 3.600 | -1,2% | 0,0% |
| Transporte y almacenamiento | 4.576 | 4.476 | -2,2% | -0,1% |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 8.014 | 7.872 | -1,8% | -0,1% |
| Industrias manufactureras | 17.037 | 16.498 | -3,2% | -0,3% |
| Construcción | 7.486 | 6.869 | -8,2% | -0,4% |
| No clasificado | 124 | 199 | 60,5% | 0,0% |
| Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales | 0 | 0 | 0,0% | 0,0% |
| **Total** | 170.741 | 173.907 | **1,9%** | **1,9%** |

**Fuente:** Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (1er semestre 2025 Dinámica de Creación de Empresas en Colombia. Consultado en línea el 17 de marzo de 2026. Disponible en: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/2025-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

[13] Fuente: Red de Cámaras de Comercio – Confecámaras (1er semestre 2025 Dinámica de Creación de Empresas en Colombia. Consultado en línea el 17 de marzo de 2026. Disponible en: https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/2025-1-dinamica-de-creacion-de-empresas.pdf

De acuerdo con lo señalado en el 2.1.1 Contexto Económico, del presente documento, las empresas del subsector en estudio se encuentran clasificadas en el código CIIU 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica. Es posible analizar la cantidad de empresas en el país clasificadas en estos CIIU, y su ubicación en los diferentes departamentos, usando el Geo visor Directorio de Empresas 2024 del DANE[14].

En la clase "Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica" del CIIU 7112 hay 2.971 empresas registradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE a la fecha de consulta. Al observar la distribución geográfica de estas empresas, se encuentra que el 41,06% (1.220 empresas) se encuentran ubicadas en Bogotá, el 7,53% (224 empresas) en Antioquia, el 5,8% (173 empresas) en Atlántico, mientras que el 4,5% (134 empresas) en Santander. En la siguiente gráfica se muestra la distribución de las empresas en los departamentos del país:

**Ilustración 14. Geo visor Directorio de Empresas del DANE**
Empresas clasificadas en el CIIU 7112 – Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría Técnica




**Fuente:** DANE Geo visor Directorio de Empresas 2024, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 2024-1. disponible en internet https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/ Fecha de consulta: 17 de marzo de 2026.

[14] Geo visor Directorio de Empresas 2024, DANE, Base de datos de Empresas con naturaleza jurídica activas al 2024-1. https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

### 2.3.2. Análisis de experiencia solicitada habilitante y forma de pago

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS, y con el fin de que estos se ajusten al sector específico del servicio a adquirir, a continuación, se analiza la experiencia solicitada con base en: (i) las cotizaciones remitidas, (ii) contrataciones adelantadas por el ICBF y (iii) contrataciones adelantadas por otras entidades.

Adicionalmente, se realiza una revisión de la **forma de pago** y **garantías** solicitadas**.**

**(i)** Cotizaciones remitidas (Sede Nacional)

La sede Regional Santander realizó un proceso de solicitud de cotización mediante la plataforma transaccional SECOP II, para lo cual no se obtuvieron respuestas con información para evaluar; por lo que se tuvo en cuenta la experiencia con la que cuentan las empresas que participaron en el estudio de mercado respecto a los códigos UNSPSC incluidos en la FCT realizado por la Sede Nacional del ICBF en la vigencia inmediatamente anterior. A los potenciales proveedores se les solicitó diligenciar, además de la cotización, una encuesta sobre los contratos que han suscrito cuyos objetos están relacionados con el objeto de la presente contratación. De las 3 empresas que remitieron cotización, el (100%) diligenciaron el formato de experiencia relacionada. Teniendo en cuenta esta información, a continuación, se presentan las principales conclusiones:

- Se analizó información de 8 contratos.
- De las empresas que contestaron la encuesta 2 (67%) remitieron contratos en los cuales se prestaron servicios identificados con alguno de los códigos referenciados en la FCT:

**Tabla 4. Experiencia de las empresas que remitieron cotización en los UNSPSC de la FCT**

| Códigos UNSPSC en la FCT | Empresas | |
|---|---|---|
| | ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. | INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S |
| **72101500 -Servicios de apoyo para la construcción** | Si | No |
| **81101500 - Ingeniería civil y arquitectura** | Si | Si |
| **80101600 - Gerencia de proyectos** | Si | Si |

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información remitida por empresas durante sondeo de mercado. Ver Anexo 3. Consolidado Experiencia de las empresas que remitieron cotización en los UNSPSC de la FCT.



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

- El 13% de los contratos reportados incluían el código UNSPSC 72101500 Clase: Servicios de apoyo para la construcción
- El 100% de los contratos reportados incluían el código UNSPSC 81101500 Clase: Ingeniería civil y arquitectura
- El 88% de los contratos reportados incluían el código UNSPSC 80101600 Clase: Gerencia de proyectos
  - El plazo promedio de los contratos es de 49 meses.
- El valor promedio de los contratos es de $ 325.335.140
- De los 8 contratos referenciados, el 88% han participado como contratistas individuales.
- De los 8 contratos referenciados, el 50% fueron contratados por entidades públicas.

**(ii) Contrataciones adelantadas por el ICBF Santander**

**Tabla 5. Experiencia en contrataciones adelantadas por el ICBF Santander**

PÚBLICA

| | Proceso No. 1 | Proceso No. 2 |
|---|---|---|
| **Vigencia** | 2024 | 2025 |
| **Número del proceso** | ICBF-CMA-001-2024-SAN | ICBF-CMA-001-2025-SAN |
| **Objeto** | Realizar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Jurídica y Ambiental al Contrato de Obra Cuyo Objeto es "Realizar las Obras de Mantenimiento y Reparaciones Locativas y Correctivas del CDI Dulce Nube Ubicado en el Municipio de Vélez, del Centro Zonal La Floresta Ubicado en el Municipio de Barrancabermeja y del Hi Rin Rin Renacuajo Ubicado en el Municipio de Sabana de Torres, Departamento de Santander, Perteneciente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). | REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES ¨REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL SANTANDER |
| **Modalidad de selección** | Concurso de méritos abierto | Concurso de méritos abierto |
| **Valor del contrato** | $279.546.449,00 | $ 207.298.145,00 |
| **Código UNSPSC** | 72101500 - Servicios de apoyo para la construcción<br>81101500 - Ingeniería civil y arquitectura<br>80101600 - Gerencia de proyectos<br>81101513 - Gestión de construcción de edificios | 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura<br>80101500 - Servicios de apoyo para la construcción<br>80101600 - Gerencia de proyectos |
| **Experiencia requerida proponente singular** | Para certificar la experiencia, el Oferente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de máximo tres (3) Contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, con entidades públicas o privadas, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO 10 y cumplir con las condiciones señaladas en los siguientes numerales.<br>OBJETO DE LOS CONTRATOS: El o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección el cual corresponde a "Realizar la interventoría | EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE: El certificado o los certificados de contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con INTERVENTORÍA EN CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES DE OFICINAS Y/O USO ADMINISTRATIVO Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PÚBLICAS O PRIVADAS.<br><br>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Siendo así, por lo menos uno (1) de las certificaciones de los contratos que se aporte para acreditar la experiencia mínima habilitante deberá ser de contratos de INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCION O MANTENIMIENTO O REPARACIONES O CONSERVACIÓN O |

| | **Proceso No. 1** | **Proceso No. 2** |
|---|---|---|
| | técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es "Realizar las obras de mantenimiento y reparaciones locativas y correctivas del CDI Dulce Nube ubicado en el municipio de Vélez, del Centro Zonal la Floresta ubicado en el municipio de Barrancabermeja y del HI rin rin renacuajo ubicado en el municipio de Sabana de Torres, Departamento de Santander, Perteneciente al instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)". Siendo así, por lo menos dos (2) de las certificaciones de los contratos que se aporte para acreditar la experiencia mínima habilitante deberá ser de contratos de Interventoría en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento y/o remodelación de edificaciones de oficinas y/o uso administrativo y/o instituciones educativas, públicas o privadas. | MEJORAMIENTO O ADECUACIONES O REMODELACIÓN EN CUBIERTAS DE EDIFICACIONES. |
| **Experiencia requerida proponente plural** | EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES PLURALES: Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia, adicionalmente se tendrá en consideración lo siguiente:<br>a)<br>Se tendrá en cuenta la experiencia de forma proporcional al porcentaje de participación que se haya tenido en la estructura plural y al valor del contrato que aporte como experiencia.<br>b)<br>CADA MIEMBRO DE LA ESTRUCTURA PLURAL DEBERÁ APORTAR AL MENOS UNA DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, CUYOS VALORES SE SUMARÁN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.<br>c)<br>Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un | EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES PLURALES: Los proponentes plurales (consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura) se encuentran igualmente sujetos al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados para acreditar la experiencia. Adicionalmente, para la verificación de la experiencia de las estructuras plurales se tendrá en consideración lo siguiente:<br>a)<br>Se tendrá en cuenta la experiencia de forma proporcional al porcentaje de participación que se haya tenido en la estructura plural y al valor del contrato que aporte como experiencia.<br>b)<br>CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DE LA ESTRUCTURA PLURAL PODRA APORTAR UNA DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA, CUYOS VALORES SE SUMARÁN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.<br>c)<br>Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso de selección, se |




LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| | Proceso No. 1 | Proceso No. 2 |
|---|---|---|
| | proponente plural para participar en el presente proceso de selección, dicho contrato se entenderá como aportado por un solo integrante. En el FORMATO No.10, se deberá indicar que integrante de la estructura plural aportará la experiencia. | tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias de los integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación y el contrato se entenderá aportado por cada uno de ellos. En el FORMATO No. 10 RELACIÓN CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE, se deberá indicar que integrantes de la estructura plural aportarán la experiencia. |
| **Personal mínimo habilitante** | Para la ejecución del Contrato se requiere como MÍNIMO el personal señalado en el ANEXO No.2 DE "PERSONAL MINIMO REQUERIDO" de la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS (FCT).<br><br>Durante el desarrollo del proceso de contratación SOLO SE EVALUARÁN LAS HOJAS DE VIDA Y LA EXPERIENCIA, para el PERSONAL CLAVE A EVALUAR. ES DECIR, PARA EL (DIRECTOR DE INTERVENTORIA Y EL INGENIERO ELECTRICO). LOS SOPORTES DEBEN APORTARSE CON LA OFERTA. DILIGENCIAR EL FORMATO PERSONAL MINIMO EVALUABLE.<br><br>PARA EL RESTO DEL PERSONAL MINIMO de la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS (FCT). No se evaluará las hojas de vida, por lo cual dicha documentación no se solicitará como parte de los documentos que conforman la propuesta de los oferentes.<br><br>De conformidad con lo expuesto para la acreditación de este requisito habilitante el proponente deberá aportar o allegar con su oferta el FORMATO 11 CERTIFICADO PERSONAL MINIMO, el cual deberá estar diligenciado y suscrito por proponente personal natural o representante legar de la persona jurídica o estructura plural. | Para la ejecución del Contrato se requiere como MÍNIMO el personal señalado en el ANEXO No. 1 DE "PERSONAL MINIMO REQUERIDO" de la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS (FCT), en el cuadro # 1.<br><br>Durante el desarrollo del proceso de contratación SOLO SE EVALUARÁN LAS HOJAS DE VIDA Y LA EXPERIENCIA, para el PERSONAL CLAVE A EVALUAR. ES DECIR, PARA EL (DIRECTOR DE INTERVENTORIA Y UNO (1) DE LOS INGENIEROS RESIDENTE DE INTERVENTORIA). LOS SOPORTES DEBEN APORTARSE CON LA OFERTA. Por lo que se debe diligenciar el FORMATO No. 11 – CARTA COMPROMISO PERSONAL MINIMO evaluable para el resto del personal mínimo señalado en el ANEXO No. 1 DE "PERSONAL MINIMO REQUERIDO" de la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS (FCT) en el cuadro # 2. No se evaluará las hojas de vida, por lo cual dicha documentación no se solicitará como parte de los documentos que conforman la propuesta de los oferentes.<br><br>De conformidad con lo expuesto para la acreditación de este requisito habilitante el proponente deberá aportar o allegar con su oferta el CERTIFICADO PERSONAL MINIMO, el cual deberá estar diligenciado y suscrito por proponente personal natural o representante legar de la persona jurídica o estructura plural. |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><th></th><th>Proceso No. 1</th><th>Proceso No. 2</th></tr>
<tr><td>Criterios Habilitantes Diferenciales</td><td>Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el ICBF a partir del análisis del sector determinó para el presente proceso de contratación la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial.<br><br>El proponente podrá acreditar cualquiera de los siguientes Criterios Diferenciales: emprendimientos y empresas de mujeres O MiPymes en el sistema de compras públicas. En el caso en que el proponente acredite los dos (2) criterios diferenciales, la entidad solamente tomara uno de estos para la validación de la Experiencia Habilitante.<br>El requisito habilitante diferencial para efectos del presente proceso, es:<br><br>
<table>
<tr><th>REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL</th><th>CRITERIO DIFERENCIAL**</th></tr>
<tr><td>1. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA<br><br>El proponente que acredite alguno de los criterios diferenciales podrá acreditar la experiencia habilitante requerida con máximo cuatro (4) contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO No.10. OBJETO DE LOS CONTRATOS: El o los contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con INTERVENTORIA EN CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES DE OFICINAS Y/O USO ADMINISTRATIVO Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS</td><td>1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.<br><br>2. MiPymes en el sistema de compras públicas</td></tr>
</table>
</td><td>Con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el ICBF a partir del análisis del sector determinó para el presente proceso de contratación la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de estos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial.<br><br>El proponente podrá acreditar cualquiera de los siguientes Criterios Diferenciales: emprendimientos y empresas de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas. En el caso en que el proponente acredite los dos (2) criterios diferenciales, la entidad solamente tomará uno de estos para la validación de la Experiencia Habilitante.<br>El requisito habilitante diferencial para efectos del presente proceso es:<br><br>
<table>
<tr><th>REQUISITO HABILITANTE DIFERENCIAL</th><th>CRITERIO DIFERENCIAL**</th></tr>
<tr><td>1. CANTIDAD DE CONTRATOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA<br><br>El proponente que acredite alguno de los criterios diferenciales podrá acreditar la experiencia habilitante requerida con máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, los cuales deberán ser relacionados en el FORMATO No. 10. EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE: El certificado o los certificados de contratos aportados para acreditar la experiencia, deberán tener un objeto directamente relacionado con INTERVENTORIA EN CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES DE OFICINAS Y/O USO ADMINISTRATIVO Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PUBLICAS O PRIVADAS</td><td>1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.<br><br>2. Mipyme en el sistema de compras públicas</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Criterios de ponderación</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje máximo</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</td><td>58.5</td></tr>
<tr><td>EQUIPO DE TRABAJO</td><td>30</td></tr>
<tr><td>VINCULACIÓN DE PERSONAS CON SITUACION DE DISCAPACIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr>
<tr><td>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>100</td></tr>
</table>
</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje máximo</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE</td><td>39.5</td></tr>
<tr><td>PERSONAL ADICIONAL</td><td>20</td></tr>
<tr><td>EQUIPO DE TRABAJO</td><td>30</td></tr>
<tr><td>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10</td></tr>
<tr><td>EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>MIPYME DOMICIALIADA EN COLOMBIA</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos<br>directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, y demás impuestos de ley.</td><td>El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos<br>directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, y demás impuestos de ley.</td></tr>
</table>

| | Proceso No. 1 | Proceso No. 2 |
|---|---|---|
| | Será pagado bajo el siguiente esquema, el cual involucra cuatro (4) tipos de remuneración:<br>1. Componente fijo<br>2. Componente Variable<br>3. Pago Fijo<br>4. Desplazamiento y viaticos | Será pagado bajo el siguiente esquema, el cual involucra cuatro (4) tipos de remuneración:<br>1. Componente fijo<br>2. Componente Variable<br>3. Pago Fijo |
| **Garantías** | 1. Cumplimiento del Contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contada a partir de la suscripción del contrato.<br>2. Calidad del servicio: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de cada contrato de obra sobre los cuales recae la interventoría. Lo anterior, considerando el tiempo de la contratación y ejecución de las obras objeto de la presente interventoría.<br>3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contada a partir de la suscripción del contrato. | 1. Cumplimiento del Contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contada a partir de la suscripción del contrato.<br>2. Calidad del servicio: Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia de cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de cada contrato de obra sobre los cuales recae la interventoría. Lo anterior, considerando el tiempo de la contratación y ejecución de las obras objeto de la presente interventoría.<br>3. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contada a partir de la suscripción del contrato. |
| **Link de publicación SECOP II** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |



LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

**(iii) Contrataciones adelantadas por otras entidades**

**Tabla 6. Experiencia en contrataciones adelantadas por otras entidades**

| | Proceso No. 1 | Proceso No. 2 | Proceso No. 3 |
|---|---|---|---|
| **Vigencia** | 2024 | 2023 | 2022 |
| **Entidad** | GOBERNACION DE CALDAS | ALCALDIA MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA | AEROCIVIL |
| **Número del proceso** | CM-SI-001-2024 | CMA-001-2023 | 22001464 H3 de 2022 |
| **Objeto** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN LP-SI-022-2023 | INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONTABLE JURIDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TIERRA DE ARTISTAS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ, CUNDINAMARCA DENTRO DEL CONVENIO ENTERRITORIO 2221103 | REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES CIAA |
| **Modalidad de selección** | Concurso de Méritos Abierto | Concurso de Méritos Abierto | Concurso de Méritos Abierto |
| **Valor del contrato** | $2.218.099.394 | $4.142.169.220,96 | $3.158.424.339 |
| **Código UNSPSC** | 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura | 80101600 - Gerencia de proyectos<br>81101500 - Ingeniería civil y arquitectura | 80101600 - Gerencia de proyectos<br>81101500 - Ingeniería civil y arquitectura |
| **Experiencia requerida proponente singular** | Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total, del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.<br>Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones | La experiencia se acreditará con la presentación de CUATRO (04) contratos celebrados,<br>ejecutados y terminados cuyo objeto sea la interventoría para la construcción de edificaciones institucionales y/o lugares de reunión culturales, los cuales deberán estar registrado cada uno en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios en los siguientes códigos.<br><br>**CODIGO UNSPSC** / **DESCRIPCION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO (UNSPSC)**<br>80101600 – Gerencia de proyectos<br>81101500 – Ingeniería civil y arquitectura | Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.<br><br>Estos contratos serán verificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) y en el "Formato 3 – Experiencia", para los Proponentes que no están obligados a estar inscritos en el RUP, cumpliendo con los requisitos de experiencia previstos en el numeral "10.1 Acreditación de la experiencia del Proponente" del Pliego de Condiciones. |
| **Experiencia requerida proponente plural** | N/A | En caso de presentar certificaciones o contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación para el cálculo del valor. En lo relacionado con | N/A |

<table>
<tr><th></th><th>Proceso No. 1</th><th>Proceso No. 2</th><th>Proceso No. 3</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>las cantidades de obra y el área no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación, es decir, se valorarán las cantidades de obra y el área sin importar el porcentaje de participación. Si en los documentos aportados no se especifica el porcentaje de participación del consorciado que presenta experiencia a través de esos documentos, deberá presentar el respectivo documento consorcial del contrato.<br><br>La experiencia será verificada con la información que repose en el RUP, el cual debe estar vigente y en firme.</td><td></td></tr>
<tr><td>Personal mínimo habilitante</td><td>Durante el desarrollo del proceso de selección, NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por tal motivo, no serán requeridos como parte de los documentos que conformen la propuesta por parte de los oferentes. Para los fines pertinentes se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:<br><br>1. Director de Interventoría<br>2. Residente de Interventoría</td><td>El contratista deberá contar con todo el personal que se requiera para el desarrollo de la interventoría dentro del cronograma establecido, y deberá aumentar los turnos o la cantidad de personal con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto en el plazo propuesto, todo sin que ello genere costo alguno para el municipio:<br><br>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th><th>DEDICACIÓN</th></tr>
<tr><td>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</td><td>1</td><td>60%</td></tr>
<tr><td>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</td><td>2</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS</td><td>1</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>ESPECIALISTA EN GEOTECNIA</td><td>1</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL EN SST</td><td>1</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>INGENIERO ELECTRICO CAT 4</td><td>1</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>INGENIERO DE SONIDO CAT 4</td><td>1</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL EN AIRE ACONDICIONADO CAT 4</td><td>1</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL EN SEGURIDAD HUMANA CAT 4</td><td>1</td><td>15%</td></tr>
<tr><td>TOPOGRAFO</td><td>1</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL EN DERECHO</td><td>1</td><td>40%</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL EN INGENIERÍA AMBIENTAL</td><td>1</td><td>40%</td></tr>
<tr><td>ESPECIALISTA FINANCIERO</td><td>1</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL EN CONTADURIA</td><td>1</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>SECRETARIA</td><td>1</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL TECNICO</td><td>1</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>INSPECTOR DE INTERVENTORÍA</td><td>2</td><td>100%</td></tr>
</table>
</td><td>Durante el desarrollo del Proceso de Contratación NO se evaluarán los soportes de los perfiles requeridos, por lo que no serán exigidos como parte de los documentos que conformen la propuesta.<br><br>Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: i) el director de interventoría, ii) los residentes de interventoría de obras civiles (2) y iii) el residente de interventoría de arquitectura y (iv) el especialista con posgrado en estructuras.</td></tr>
</table>

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

<table>
<tr><th></th><th>Proceso No. 1</th><th>Proceso No. 2</th><th>Proceso No. 3</th></tr>
<tr><td>Criterios de ponderación</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje máximo</th></tr>
<tr><td>Experiencia del Proponente</td><td>67,5</td></tr>
<tr><td>Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Factor de sostenibilidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Vinculación de personas con discapacidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Mipyme</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>100</td></tr>
</table>
</td><td>
<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACION</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>A. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE</td><td>43,5 puntos</td></tr>
<tr><td>B. PERSONAL PONDERABLE</td><td>45 puntos</td></tr>
<tr><td>C. INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</td><td>0,25 puntos</td></tr>
<tr><td>D. MIPYMES</td><td>0,25 puntos</td></tr>
<tr><td>E. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td>F. PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD</td><td>1 punto</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td><td>
<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Puntaje máximo</th></tr>
<tr><td>Experiencia del Proponente</td><td>67,5</td></tr>
<tr><td>Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Factor de sostenibilidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Apoyo a la industria nacional</td><td>20</td></tr>
<tr><td>Vinculación de personas con discapacidad</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Emprendimientos y empresas de mujeres</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Mipyme</td><td>0.25</td></tr>
<tr><td>Total</td><td>100</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Forma de Pago</td><td>El Departamento de Antioquia, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalizacion del contrato, pagara mensualmente el valor de este, mediante el reembolso de los costos directos de sueldos del personal autorizado y efectivamente empleado, afectados por un Factor Multiplicador presentado por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección y aprobado por la entidad, mas el reembolso de otros costos directos ocasionados, previa presentación de la respectiva acta de costos, aprobados por el supervisor del contrato de Inteventoria designado por la Secretaria de Infraestructura Fisica del Departamento de Antioquia.</td><td>Un primer pago parcial por el 15% por ciento del valor del contrato cuando sea similar el avance del contrato de obra y demás pagos parciales según el porcentaje de avance de obra hasta el 90% del valor del contrato y el 10% restante contra Liquidación, previa presentación del acta de recibo final de obra, el respectivo informe mensual objeto de la presente interventoría y supervisión e informes aprobados por el supervisor del contrato y el recibo a entera satisfacción del mismo.</td><td>La Entidad pagará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5 %) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>1. Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, Hasta la liquidación del contrato (4 meses adicionales al vencimiento del plazo) , 20% del valor del contrato<br>2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, Plazo del contrato y tres (3) años más, 20% del valor del contrato<br>3. Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de</td><td>1. Cumplimiento del contrato , por el 10% del valor total del contrato. Con una duración igual al plazo de ejecución y 4 meses más<br>2. Salarios y Prestaciones Sociales, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato<br>Con vigencia igual al plazo de ejecución y Tres (3) años más.<br>3. Calidad del servicio, en cuantía equivalente al treinta por ciento (20%) del valor total del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual y cinco (05) años más contados a partir de la fecha de recibo de obra.</td><td>1. Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, hasta la liquidación del contrato. En una cuantía equivalente al treinta por ciento 30% del valor del contrato.<br>2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventorhaya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato,plazo del contrato y tres (3) años más. En una cuantía equivalente al veinte por ciento 20% del valor del contrato.<br>3. Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011. Con</td></tr>
</table>

| | Proceso No. 1 | Proceso No. 2 | Proceso No. 3 |
|---|---|---|---|
| | garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, 30% del valor del contrato. | | una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORÍA. |
| **Link de publicación Secop** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5971320 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4701063 | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3606443 |

PÚBLICA

***Conclusiones Experiencia***

Como resultado del análisis de los requisitos mínimos habilitantes técnicos solicitados en contrataciones adelantadas por el ICBF y en contrataciones adelantadas por otras entidades se sugiere solicitar que el oferente acredite la experiencia especifica entre tres (3) a cinco (5) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del proceso de selección expresado en SMLMV. No obstante, en los tres contratos analizados de otras entidades no se establecía número de contratos.

En cuanto al personal mínimo habilitante, la mayoría de los procesos analizados se evaluaban algunos de los perfiles estipulados en el anexo de personal mínimo requerido, solamente en un proceso se evaluaron la totalidad de perfiles. Los perfiles más frecuentes son: director de Interventoría y residente de interventoría.

Respecto, en cuanto a los criterios ponderables de los procesos consultados se ha requerido que las ofertas cumplan con los siguientes factores en común: experiencia adicional acreditada, experiencia adicional del equipo de trabajo, apoyo a la industria nacional, vinculación de personas con discapacidad, emprendimientos y empresas de mujeres y MiPymes.

***Conclusiones Forma de pago:***

Respecto de la forma de pago se sugiere establecer pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución del contrato.

***Conclusiones Garantías:***

Finalmente, en cuanto a las Garantías solicitadas se evidencia que se exigen las siguientes: Cumplimiento entre el 10% al 20% del valor del contrato, Calidad del Servicio entre el 10% y 30% del valor del contrato, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales entre el 5% y 20%.

### 2.3.3. Análisis del comportamiento financiero del sector

Con base en la información suministrada por la Sede Nacional del ICBF por medio la oficina de abastecimiento; en esta perspectiva se analizan los estados financieros del sector con el fin de establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional mínimos habilitantes acordes con el sector, que serán utilizados en el proceso de selección.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Articulo

PÚBLICA



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y aquellos adicionales[15] que sean necesarios por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación.

- **Capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. *"Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes"*.[16]
- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.
- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.
- Capital de Trabajo: Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

- **Capacidad Organizacional:** los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), *"permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."*[17]

[15] De conformidad al manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación CÓDIGO: CCE-EICP-MA-04 VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 numeral 4.2. Indicadores adicionales de capacidad financiera. Disponible en: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

[16] Ortiz Anaya, Hector. *Análisis Financiero Aplicado, 2000, pág. 147*

[17] Disponible en internet: http://www.slideshare.net/Solfin/tablas-frmulas-y-conceptos-financieros



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "*se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos.*"[18]

Se analizan los indicadores financieros del sector con corte a 31 de diciembre de 2024 para evidenciar el comportamiento financiero que ha tenido el sector, teniendo en cuenta la fecha del presente proceso y los datos disponibles reportados por la SuperSociedades en su portal web digital para consulta en el link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports teniendo en cuenta el calendario de plazos para el reporte de estados financieros para la reciente vigencia, y de acuerdo con la CIRCULAR ÚNICA DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN FINANCIERA CURIF para el año 2026.

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral **ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**

De acuerdo con lo señalado en la Matriz 2 – Indicadores Financieros y organizacionales suministrada por Colombia Compra Eficiente – CCE, se presentan la siguiente información tomada de la Matriz 2:

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

| Rango 1 | | Rango 2 | |
|---|---|---|---|
| >0 | <1.000 | >= 1.000 | - |

(Cifras expresadas en SMMLV)

[18] Disponible en internet en http://descuadrando.com/Rentabilidad_econ%C3%B3mica



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme. El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado Rango 1 | Valor concertado Rango 2 |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | ≥ 1,1 | ≥ 1,2 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0,65 | ≤ 0,70 |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 1,5 | ≥ 1 |
| Capital de trabajo | 25% | 25% |

| Indicador | Valor concertado Rango 1 | Valor concertado Rango 2 |
|---|---|---|
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,02 | ≥ 0,03 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,01 | ≥ 0,02 |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

   Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado Rango 1 | Valor concertado Rango 2 |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | ≥ 1,2 | ≥ 1,3 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0,65 | ≤ 0,70 |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 1,5 | ≥ 1 |
| Capital de trabajo | 25% | 25% |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

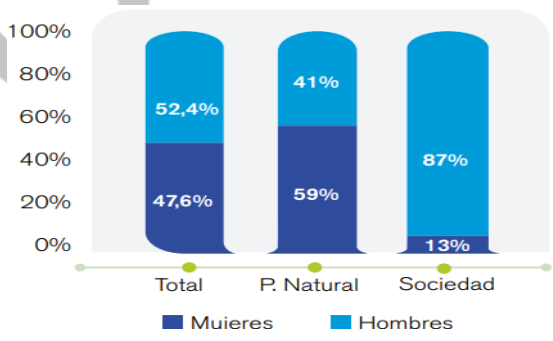
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| Indicador | Valor concertado Rango 1 | Valor concertado Rango 2 |
|---|---|---|
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,03 | ≥ 0,04 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,02 | ≥ 0,03 |

Nota: Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentra el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

De acuerdo con el informe publicado por Confecamaras[19] "Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial", ya que en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 reconoce en sus ejes transversales el género como un aspecto importante para las transformaciones que plantea, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

**Ilustración 14 Pertenencia de las empresas por género y organización jurídica**




[19] Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf Consultado el 17 de marzo de 2026..



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fuente: Confecámaras. Panorama de las mujeres en el ámbito laboral y empresarial. Disponible en https://confecamaras.org.co/images/PANORAMA-MUJERES-MARZO-7-3.pdf. Consultado el 17 de marzo de 2026.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

En términos de empleo, de acuerdo con el RUES, se observa una disparidad en la participación en el mercado laboral entre hombres y mujeres. El 76,5 % de los hombres en edad de trabajar participan en el mercado laboral, mientras que para las mujeres es del 52,4%.




La tasa de ocupación en Colombia se sitúa en el 58% para el último trimestre de 2023, al analizarla por género, se evidencia una disparidad considerable. Los hombres tienen una tasa de ocupación del 70,5%, en contraste con las mujeres, del 46,3%, es decir, que existe una brecha de 24 puntos porcentuales entre ambos.




Adicionalmente, la Sede Nacional del ICBF por medio de la Oficina de Abastecimiento solicitó a las empresas del sector contestar una encuesta sobre emprendimientos o



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

empresas de mujeres. De las 3 empresas que remitieron cotización, 3 (100%) contestaron la encuesta. Las respuestas obtenidas se consolidan y analizan en la tabla 8.

**Tabla 8. Encuesta sobre empresas y emprendimientos de mujeres.**

| | Encuesta sobre población con características especiales para la inclusión en el sistema de compras públicas (Dec.1860/21) | ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. | INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S | SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS |
|---|---|---|---|---|
| | 1. Condiciones para ser considerados como emprendimientos o empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (Art. 2.2.1.2.4.2.14. del Dec.1860/21): Para contestar las preguntas tenga en cuenta que se estima que el cierre del proceso de selección se de en aproximadamente 3 meses y que se deberá acreditar la condición de emprendimientos o empresas de mujeres mediante los documentos señalados en el Dec.1860/21 en el marco del proceso de selección. | | | |
| 1 | ¿Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección? | Si | Si | No |
| 2 | ¿Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel? | No | Si | No |
| 3 | En los casos en los que la persona natural es mujer: ¿ha ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección? | No | Si | No |
| 4 | Para las asociaciones y cooperativas: ¿Más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados son mujeres y la participación les ha correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección? | No | Si | No |

Fuente: Respuestas a encuesta por parte de empresas del sector. Elaboración propia.

Del análisis de las respuestas se concluye:

- De las 3 empresas que contestaron la encuesta, el (100%) son personas jurídicas. No se recibieron cotizaciones por parte de personas naturales.
- Una empresa (33%), indicó que más del 50% de las acciones, partes de intereses o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen o han pertenecido a mujeres durante al menos el último año.
- Una empresa (33%) indicaron que por lo menos un 50% de los cargos a nivel directivo son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año.

### 2.3.4. Análisis sobre la provisión de los bienes o servicios por parte de población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

PÚBLICA

Considerando lo señalado en el Decreto 1860 de 2021[20], se solicitó a las empresas del sector contestar una encuesta sobre el porcentaje de bienes o servicios que, de resultar adjudicatarios, sería provisto por población en extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. De 3 empresas que remitieron cotización, el (100%) contestaron la encuesta.

**Tabla 9. Encuesta sobre provisión de bienes por parte de población con características especiales.**

| | Encuesta sobre población con características especiales para la inclusión en el sistema de compras públicas (Dec.1860/21) | ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. | INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S | SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS |
|---|---|---|---|---|
| 2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Art. 2.2.1.2.4.2.16. del Dec.1860/21): | | | | |
| 1 | De resultar adjudicatario del proceso de selección, ¿qué porcentaje de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato serán provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad? | Entre el 10% o más | Menos del 5% | 0% |

Fuente: Respuestas a encuesta por parte de empresas del sector. Elaboración propia.

Del análisis de las respuestas se identificaron los siguientes porcentajes:
Dos (2) empresas manifestaron estar en la posibilidad, en caso de resultar adjudicatarias, de garantizar entre el 5% y el 10% de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato sean provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Una (1) manifestó no aportar nada.

## 3. PRECIOS PROMEDIO DEL MERCADO

La sede Regional Santander realizó un proceso de cotización mediante la plataforma SECOP II la cual no obtuvo ninguna manifestación de interés de proveedores inscritos mediante la plataforma SECOP II. Dicho lo anterior, se solicitó el apoyo a la Sede Nacional del ICBF para la determinación de los precios promedio del mercado debido a las condiciones técnicas y especificaciones requeridas en los procesos analizados.

[20] Decreto 1860 de 2021. "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 2.2.1.2.4.2.16, disponible en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=175187, fecha de consulta: 17 de marzo de 2026



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

Por lo tanto, la Entidad a través de la Sede Nacional por medio de la Oficina de Abastecimiento, con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio requeridos por la Entidad, se publicó la solicitud de cotización, la FCT y sus anexos en la página web del SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores.

Se precisa que, tal como lo recomienda la GEES de CCE, estos documentos incluyen toda la información pertinente del contrato a ejecutar de tal forma que permite a los potenciales proveedores estructurar una cotización integral y ajustada a las necesidades de la Entidad.

La solicitud fue identificada con el número ICBF-SDC-001-2025-SEN [21] y se vinculó con los códigos UNSPSC señalados en la FCT:

**Tabla 10. UNSPSC listados en la FCT**

| No. | Código UNSPSC | Descripción |
|---|---|---|
| 1 | 72101500 | Servicios de apoyo para la construcción |
| 2 | 81101500 | Ingeniería civil y arquitectura |
| 3 | 80101600 | Gerencia de proyectos |

Fuente: FCT elaborada por el área técnica líder de la necesidad de contratación.

Mediante la plataforma SECOP II se identificaron 8.687 proveedores inscritos en los códigos relacionados en los anexos técnicos del proceso, de los cuales 8 manifestaron estar interesados en la solicitud de la Entidad (ver anexo No. 1 – Listado de proveedores potenciales identificados).

Adicionalmente, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 4 posibles proveedores ubicados a nivel nacional (ver anexo No. 1 – Listado de proveedores potenciales identificados), a los cuales se les envió mediante correo electrónico, la FCT con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

El formato de solicitud de cotización se estructuró con el fin de obtener los precios de los siguientes ítems:

- Salario mes básico de los profesionales mínimos requeridos para la prestación del servicio (sin prestaciones sociales), según los porcentajes de dedicación de cada profesional en el proyecto en la etapa de apropiación de estudios y diseños, tramite

[21] La publicación en el SECOP II se puede consultar en la siguiente ruta: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7303495&isFromPublicArea=True&isModal=False



PUBLICA

de licencias y permisos y la etapa de ejecución de obras de estabilización y cierre del proyecto
- Valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- Factor multiplicador – en el cual se desglosan los porcentajes de los siguientes conceptos:
  - Salarios y prestaciones sociales (seguridad social, parafiscales y otros relacionados con prestaciones sociales)
  - Gastos Administrativos
  - Utilidad.

De acuerdo con la solicitud del ICBF Sede Nacional, se obtuvo cotización por parte de 3 empresas, las cuales se listan a continuación:

**Tabla 11. Empresas que remitieron cotización**

| No. | Empresa |
|---|---|
| 1 | ARQUITECTURA E INGENIERIA DE CONSULTA ARINCO S.A.S. |
| 2 | INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S |
| 3 | *SERVIARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES SAS |

Notas: Ver Anexos No. 4 – Precios promedio del sector (comparativo).

**Nota 1:** Se excluye la Cotización presenta por Serviarquitectura y Construcciones considerando que los precios ofertados están por debajo de los precios promedio del mercado.Se precisa que los precios cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus anexos.

En este orden de ideas, se establecen los precios techo del servicio con base en la media geométrica efectuada del análisis efectuado por la Sede Nacional. A continuación, se presenta el resultado obtenido:

**Tabla 12. Precios techo**

| TALENTO HUMANO | | | | | MEDIA GEOMÉTRICA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CATEGORÍA DE COSTO | CARGO | Tiempo requerido en el proyecto<br>Meses | % Dedicación en el proyecto | Personas Requeridas | Factor Multiplicador | Salario mes básico | Costo Total<br>(Periodo de ejecución) |
| TALENTO HUMANO | Director de Interventoría | 7 | 50% | 1 | 220,19% | $ 8.024.496,00 | $ 61.841.982,00 |
| | Residente de Interventoría | 7 | 50% | 3 | 220,19% | $ 6.174.825,00 | $ 142.761.645,00 |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Profesional en Redes eléctricas | 1 | 30% | 1 | 220,19% | $ 5.184.613,00 | $ 3.424.800,00 |
| | Profesional en redes hidrosanitarias | 1 | 30% | 1 | 220,19% | $ 5.184.613,00 | $ 3.424.800,00 |
| | Inspector SISOMA | 7 | 50% | 2 | 220,19% | $ 3.635.628,00 | $ 56.037.025,00 |
| | Especialista Estructural | 1 | 30% | 1 | 220,19% | $ 6.286.768,00 | $ 4.152.850,00 |
| | Ingeniero de Costos, Presupuestos y programación | 3 | 50% | 1 | 220,19% | $ 5.641.424,00 | $ 18.632.777,00 |
| | Abogado | 3 | 10% | 1 | 220,19% | $ 5.282.501,00 | $ 3.489.462,00 |
| **TOTAL TALENTO HUMANO** | | | | | | | **$ 293.765.341,00** |
| IMPUESTOS | IVA | | | | | 19% | $ 55.815.415,00 |
| **TOTAL INTERVENTORÍA = (SUBTOTAL 1 + IMPUESTOS)** | | | | | | | **$ 349.580.756,00** |

Con base en los análisis expuestos se estima el presupuesto oficial es de hasta **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 349.580.756,00) MCTE**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

## 4. INDICADORES HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Con base en los análisis expuestos anteriormente, se establecen los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional a ser acreditados por los proponentes, de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. Los indicadores fueron establecidos considerando el presupuesto, las obligaciones, los riesgos y el plazo de ejecución del respectivo contrato, por lo cual son los mínimos requeridos para asegurar el cumplimiento del objeto contractual.

Se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:

### 4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá acreditar su capacidad financiera con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden la fortaleza financiera del interesado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación - CCE-EICP-MA-04:

**Tabla 13. Indicadores de capacidad financiera**



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

| INDICADOR | FORMULA | MARGEN SOLICITADO |
|---|---|---|
| Liquidez | Activo corriente sobre pasivo corriente | Mayor o igual a 1,3 veces |
| Nivel de endeudamiento | Pasivo total sobre activo total | Menor o igual a 0,65 |
| Razón de Cobertura de intereses. | Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses | Mayor o Igual a 1,5 veces |

Cuando la cuenta de gastos de intereses sea igual a cero ($0), debido a que el proponente no tiene obligaciones financieras, ocasionando que la razón de cobertura de intereses resulte en indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con el indicador de Razón de Cobertura de Intereses.

Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero ($0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Interpretación

- ✓ Indicador de liquidez: Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- ✓ Nivel de endeudamiento: Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- ✓ Razón de Cobertura de Intereses: Es el número de veces que el proponente cuenta para cumplir con los gastos intereses.

## 4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar su capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

**Tabla 14. Indicadores de capacidad organizacional**

| INDICADOR | FORMULA | MARGEN SOLICITADO |
|---|---|---|
| Rentabilidad del Patrimonio (RP) | Utilidad Operacional / Patrimonio | Mayor o igual a 0,03 |



Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

| INDICADOR | FORMULA | MARGEN SOLICITADO |
|---|---|---|
| Rentabilidad del Activo (RA) | Utilidad Operacional / Activo Total | Mayor o igual a 0,02 |

Interpretación

- ✓ Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el patrimonio
- ✓ Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

En el pliego de condiciones del respectivo proceso de selección se establecerá la forma como deberán acreditar los proponentes los indicadores de capacidad financiera y organizacional.

## 5. CONCLUSIONES

Para el presente proceso de selección se sugiere que sea llevado a cabo a través de la modalidad Concurso de Méritos abierto.

## 6. ANEXOS

Anexo 1. Estudio del sector efectuado por la Dirección de Abastecimiento de la Sede Nacional
Anexo 2. Listado de proveedores potenciales identificados SECOP II y por correo
Anexo 3. Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector.

| Aprobaciones | Nombre y cargo | Firma |
|---|---|---|
| Aprobó | **FREDY ANTONIO SOSA GUTIERREZ**<br>**COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO** | |

**Elaboró:** JAVIER TARAZONA GAONA
**Revisó:** MARIA FERNANDA LARROTTA

PUBLICA